

para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 25 de octubre de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación de valoración (1.358)

III.B.1774

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº B26155770 TIO que se sigue en esta Unidad contra Tío Tito S.L., se ha practicado con fecha 14 de octubre de 1991, Providencia de Valoración, del tenor literal siguiente:

Practicada la valoración correspondiente al derecho de traspaso embargado al deudor Tío Tilo S.L., donde ejerce la hostelería y otros usos

legales, con el siguiente resultado:

VALORACION

Local en C/ Labradores, 16, planta baja; Valorado en Tres millones de pesetas (3.000.000).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberla presentado, se entenderá que acepta el valor arriba indicado y se le tendrá por decaído de su derecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 28 de octubre de 1991.— La Jefe de Servicio.

Sanciones tributarias (1.353)

III.B.1775

En virtud del acuerdo del Delegado de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones:

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS.

NO LIQU.	D.N.I.	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MODELO	IMPORTE
157	10.197.900	ANAGON RODRIGUEZ ANGEL INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL CALVO SOTELO I, 24 ENTRENA	130 /4T /90	2.000
200.270	A00075640	TRANSPORTES LAZA SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR FUERA PLAZO	PG CANTABRIA II, 51 LOGRONO	190 / /89	15.000
200.271	A26012484	DESTILERIAS LA RIOJANA SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JUAN CARLOS I, 4 LOGRONO	201 /1S /89	2.000
200.272	A26016840	TALLERES ORMAZABAL RIOJA SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL NAVARRETE MUDO, 3 LOGRONO	201 /1S /89	5.000
200.273	A26023721	CALZADOS MARMU SA INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL POETA PRUDENCIO, 27 LOGRONO	200 /1S /89	10.000
200.275	A26029222	ILACRE SA INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	AV GONZALO BERCEO, 40 LOGRONO	200 /1S /89	10.000
200.278	A26034504	LOGRONO PROMOCIONES SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JUAN CARLOS I, 37 LOGRONO	200 /1S /89	2.000
200.285	A26056036	RIOJASA COMERCIAL RIOJA DE CAMIONES SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR FUERA PLAZO	CR ZARAGOZA KM 3 LOGRONO	347 / /89	15.000
200.287	A26056978	INVERSORA GUERNICA SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL DIEGO VELAZQUEZ, 6 LOGRONO	200 /1S /89	2.000
200.288	A26059238	PROMOCIONES HIDROELECTRICAS DE LA RIOJA INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL VARA REY, 43 LOGRONO	201 /1S /89	10.000
200.289	A26061739	EXPLORACIONES DE SANATORIOS SA INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	AV CLUB DEPORTIVO, 7 LOGRONO	200 /1S /89	10.000
200.300	A26065599	AUTOMOVILES MAC SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR FUERA PLAZO	CL CARMEN MEDRANO, 13 LOGRONO	190 / /89	15.000
200.302	A26068270	RIOJANA DE SERVICIOS FINANCIEROS SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR FUERA PLAZO	AV BURGOS, 15 LOGRONO	190 / /89	15.000
200.314	A26103457	IRUBE SA INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	AV COLON, 26 LOGRONO	200 /1S /89	10.000
200.320	A26109314	ESR Y ASOCIADOS SA INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CR SORIA KM 3 LOGRONO	201 /1S /89	2.000
200.321	A50095090	SOL CUATRO SA INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL CIGUENA, 49 LOGRONO	200 /1S /89	10.000
200.323	B26013219	PROMOCIONES Y EDIFICACIONES NAJERA SL INFRACCION SIMPLE PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV PORTUGAL, 21 LOGRONO	200 /1S /89	2.000